

Boletín



Oficial

de la provincia

de Baleares

Se publica los Martes, Jueves y Sábados

Se suscribe en la *Estación-Tipografía*, calle de la Misericordia número 4. Los suscriptores tienen derecho además de los números ordinarios á los extraordinarios, excepto los que contengan las listas electorales rectificadas que podrán adquirirse con un 25 por 100 de rebaja sobre el precio de venta.
Precios.—Por suscripción al mes 1'50 pesetas.—Por un número suelto 0'15.—Anuncios para suscriptores, palabra 0'01.—Id. para los que no lo son 0'05.

Num. 7390

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Afri ca sujetos á la legislación peninsular, á los volúmenes desde la promulgación, si en ella no se dispusiera otra cosa. Se entiende hecha su promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en la *Gaceta*.

Las leyes, órdenes y anuncios que se mandan publicar en los *BOLETINES OFICIALES* se han de remitir al Gobernador civil, y por suyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos. (R. O. de 6 Abril de 1899).

SECCION DE LA GACETA

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros
S. M. el Rey Don Alfonso XIII (que Dios guarde) S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.
De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.
(Gaceta 5 al 10 de Mayo)

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Inspección general de Sanidad exterior
Según noticias recibidas en este Centro, por el Gobierno local de Malta se ha declarado infecto de peste bubónica el puerto de Bengazi (en la región de Barka Cyrenaica Tripoli).
Lo comunico á V. E. para su conocimiento, el del comercio, Directores de las Estaciones sanitarias de puertos y terrestres fronteras y á los efectos de lo dispuesto en el vigente Reglamento de Sanidad exterior.
Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid, 4 de Mayo de 1914.—El Inspector general, Manuel M. Salazar.

Señores Gobernadores civiles de las provincias marítimas y terrestres fronteras, Comandantes generales de Ceuta y Melilla y Gobernador militar del Campo de Gibraltar.
(Gaceta 5 de Mayo)

Según comunica nuestro Cónsul en Mazagán, en la Zona de Sidi Simain quedó sofocada de un modo absoluto la enfermedad á que hacia referencia la circular de este Centro de 15 de Marzo de 1914, cuya circular queda por tanto, sin efecto.
Lo comunico á V. E. para su conocimiento, el del comercio, Directores de las Estaciones sanitarias de los puertos y terrestres fronteras y á los efectos de lo dispuesto en el vigente Reglamento de Sanidad exterior.
Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid, 8 de Mayo de 1914.—El Inspector general, Manuel M. Salazar.

Señores Gobernadores civiles de las provincias marítimas y terrestres fronteras, comandantes generales de Ceuta y Melilla y Gobernador militar del Campo de Gibraltar.

Según comunica nuestro cónsul en Manila, en dicha Plaza no han visto á registrarse casos de cólera ni de peste.
En su virtud, queda sin efecto la circular de este Centro de 27 de Abril próximo pasada (Gaceta del 28).
Lo comunico á V. E. para su conoci-

miento, el del comercio, Directores de las Estaciones sanitarias de los puertos y terrestres fronteras y á los efectos de lo dispuesto en el vigente Reglamento de Sanidad exterior.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid, 8 de Mayo de 1914.—El Inspector general, Manuel M. Salazar.

Señores Gobernadores civiles de las provincias marítimas y terrestres fronteras, Comandantes generales de Ceuta y Melilla y Gobernador militar del Campo de Gibraltar.

(Gaceta 9 de Mayo)

SECCION PROVINCIAL

Gobierno Civil

Habiéndose encontrado por la fuerza de carabineros, una bicicleta con el freno roto, en el camino llamado del Rey cerca del caserío de Son Serra, se hace público por medio del B. O. á fin de que llegue á conocimiento de la persona que acredite ser su dueño y le será entregada.

Palma 12 de Mayo de 1914.

El Gobernador,
Ignacio Martínez de Campos

Núm. 1159

DIPUTACION PROVINCIAL DE BALEARES

Extracto de los acuerdos tomados en la sesión que celebró la Excm. Diputación provincial el día 1.º de Mayo de 1914.

Reunidos el 1.º de Mayo de 1914, á las 12 en sesión ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Gobernador de la provincia los Diputados provinciales Sres. Riquer, Pou, Barceló, Messanet, Sampol Victory, Socias, Lliteras, Wallis, Pereyra, Alemañy, Amer, Ramón, Ferru, Llobera (J), Canet y Aguiló, se dió lectura del edicto de convocatoria publicado en el BOLETIN OFICIAL extraordinario correspondiente al día 22 de Abril último, y acto seguido el señor Gobernador dijo: que antes de inaugurar el presente periodo semestral se permitiría dirigir varios ruegos á la Diputación que no dudaba serian bien acogidos atendiendo el interés de la misma por cuanto redundan en beneficio de la provincia. En primer lugar, y no á título de preferencia, expuso la necesidad de activar en lo posible la adquisición de los terrenos en que debe instalarse la Granja Agrícola, correspondiendo así á la solicitud que con esa institución ha mostrado el Gobierno de S. M. Después, habida consideración de lo expuesto por la Junta provincial de Sanidad, encareció el establecimiento de un centro provincial de Vacunación directa, por no resultar siempre eficaces los viales de linfa que se importan. Y por último en vista de los casos de hidrofobia

que desgraciadamente han ocurrido en esta isla, expuso á la consideración de los Sres. Diputados la suma utilidad que reportaría la fundación de un Instituto Antirrábico, sobre todo si se tienen en cuenta las condiciones de aislamiento de esta provincia.

Dirigió un afectuoso saludo á los señores Diputados, especialmente á los que habian formado parte de la Comisión provincial que acababa de cesar en sus funciones, agradeciéndoles el valioso concurso que le habian prestado y terminó declarando en nombre de S. M. abierto el presente periodo semestral de sesiones.

Contestóle el Sr. Presidente de la Diputación, manifestando que habia oido con gran complacencia los ruegos que habia expuesto, á los que desde luego prestará su concurso la Diputación, sintiendo empero que el estado económico de la misma no permita el desenvolvimiento de sus iniciativas con la actividad necesaria, debido á las importantes sumas que adeudan los Ayuntamientos por contingente provincial, impetrando para hacerlas efectivas el apoyo del Sr. Gobernador.

El Sr. Felin recogió las frases que el Gobernador habia dirigido á los Sres. que han formado la Comisión provincial, y en nombre de los mismos le expresó su agradecimiento.

En este estado salió del Salón el señor Gobernador ocupando la presidencia el Sr. Riquer y dándose lectura al acta de la sesión anterior que fué aprobada por unanimidad.

El Sr. Sampol expresó en nombre de su familia y en el suyo propio su gratitud por las sentidas y laudatorias frases que constan en el acta respecto al fallecimiento de su señor padre el Excmo. Sr. don Pedro Sampol.

El Sr. Barceló, ausente de la sesión anterior se adhirió á dicho acuerdo y expresó el sentimiento que le habia causado la pérdida del Sr. Sampol.

Por unanimidad se aprobó el extracto de los acuerdos tomados en la referida sesión que debe publicarse en el B. O.

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 3.º del art. 98 de la Ley provincial se dió cuenta de los acuerdos tomados por la Comisión provincial en funciones de Diputación desde el día 1.º al 30 de Abril último, siendo todos aprobados y ratificados por unanimidad.

En observancia de lo prevenido en el párrafo 2.º del art. 12 de la referida Ley, se procedió en votación secreta á la elección de Vicepresidente de la Comisión provincial; resultando elegido por 11 votos, apareciendo 6 papeletas en blanco, don Luis Alemañy y Pujol.

Dicho Sr. agradeció á la mayoría el nombramiento con que le habia honrado, y solicitó la cooperación de todos para desempeñarlo dignamente.

El Sr. Amer, felicitó al Sr. Alemañy reconociendo que las dotes de rectitud é inteligencia que le adornan, hacen esperar que su paso por la Comisión provincial, será fructífera en bien de los intereses generales de la provincia.

El Sr. Barceló como vocal entrante de la Comisión provincial ofreció su cooperación al Sr. Alemañy para cuanto se relacione con las funciones que á aquella están encomendadas.

El Sr. Pou manifestó que siendo incompatible el cargo de Vicepresidente de la Diputación que tiene la honra de ostentar con el de Vocal de la Comisión provincial que por turno le correspondía desempeñar obtaba por el primero y en su consecuencia quedó acordado por unanimidad que el Sr. Pou fuera sustituido en el seno de dicha Comisión por el Sr. Canet á quien corresponde sustituirle en armonia con lo prevenido en los arts. 13 y 92 de la Ley provincial.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 120 de la vigente Ley de Reclutamiento se procedió á la elección de los Vocales propietarios y dos suplentes que durante un año natural deben formar parte de la Comisión Mixta de Reclutamiento; resultando elegido por unanimidad Vocales propietarios D. Francisco Socias Clar y D. Juan Llobera Martorell, y suplentes D. Juan Messanet Verd, y D. Bartolomé Ramón Capmañy.

En observancia de lo prevenido en el artículo 60 de la Ley provincial y de conformidad con lo propuesto por el Sr. Presidente, acordó la Diputación celebrar dos sesiones durante el presente periodo semestral, sin contar la que tenga lugar y sin perjuicio de prorrogarlas en caso necesario.

En cumplimiento de lo dispuesto en el R. D. de 7 de Octubre de 1910. Se acordó dar conocimiento al Sr. Gobernador de la provincia, y al Sr. Comisario Regio Presidente del Consejo provincial de Fomento, del nombramiento de Vicepresidente de la Comisión provincial.

Se aprobó la distribución de fondos para el pago de las obligaciones del presupuesto provincial durante el corriente mes.

Se acordó señalar á los Ayuntamientos de esta provincia que no han satisfecho todavía el primer trimestre de la cuota provincial del corriente año un plazo de 10 dias para que hagan efectivos sus descubiertos bajo apercibimiento de proceder por la via de apremio. Y se levanto la sesión.

Palma 4 de Mayo de 1914.—El Presidente, Ignacio Riquer.

Núm. 1178

COMISION PROVINCIAL DE BALEARES

Abierto el día 30 de Abril próximo pasado, con las formalidades de costumbre, el cepillo en que se depositan las limosnas ofrecidas por los fieles al Santo Cristo de la Sangre, que se venera en la iglesia del Hospital provincial, y practicado su recuento resultó contener la cantidad de 808'88 pesetas depositada durante dicho mes.

Palma 8 de Mayo de 1914.—El Vicepresidente, Luis Alemañy.

COMISION PROVINCIAL DE BALEARES

ESTADO de gastos ocasionados por las obras llevadas á efecto por administración durante el mes de Marzo del año 1914, por la Excm. Diputación Provincial.

CONCEPTOS.	UNIDAD Tipo.	N.º de jornales, de unidades, de material y de trasportes	PRECIO	IMPORTE
			Pesetas.	Pesetas
<i>Casa-Palacio de la Excelentísima Diputación Provincial</i>				
Oficial albañil de 1.ª	Jornal	3'50	3'25	11'97
Peón id. de mano, de 1.ª	Idem	2'00	2'25	4'50
Id. id. de 2.ª	Idem	2'00	2'10	4'20
Suma				20'07
<i>Casa de Misericordia</i>				
Oficial albañil, de 1.ª	Jornal	7'00	3'25	22'75
Peón id. de mano, de 1.ª	Idem	2'00	2'25	4'50
Id. id. de 2.ª	Idem	5'00	2'10	10'50
Yeso	Hectólitro	2'00	1'45	2'90
Cal viva	Quintal métrico	1'60	1'72	2'75
Cemento del país	Idem	2'80	1'50	4'20
Arena del «Carnatge»	Metro cúbico	1'00	3'18	3'18
Azulejos blancos, de Valencia	Metro cuadrado	0'24	3'90	0'94
Azufre, Pergriega etc.	"	"	"	2'00
Suma				53'72
<i>Hospital</i>				
Oficial albañil, de 2.ª	Jornal	16'00	3'00	48'00
Peón id. aventajado	Idem	5'00	2'50	12'50
Id. id. de mano, de 1.ª	Idem	16'00	2'25	36'00
Yeso	Hectólitro	9'60	1'45	13'92
Cal viva	Quintal métrico	3'20	1'72	5'50
Cemento del país	Idem	5'60	1'50	8'40
Id. Portland	Idem	0'10	10'00	1'00
Arena del «Carnatge»	Metro cúbico	0'500	3'18	1'59
Azulejos blancos, de Valencia	Metro cuadrado	0'96	3'90	3'74
Baldosas de barro cocido, de 0'20	Idem	4'56	1'06	4'83
Ladrillos refractarios	Uno	12'00	0'37	4'44
Tejas árabes grandes	El ciento	1'25	6'50	8'12
Suma				148'04
<i>Inclusa</i>				
Oficial albañil, de 1.ª	Jornal	3'50	3'25	11'37
Peón id. de mano, de 1.ª	Idem	3'50	2'25	7'87
Yeso	Hectólitro	0'80	1'45	1'16
Mortero de cal	Idem	0'80	1'00	0'80
Cal apagada	Idem	0'20	1'25	0'25
Cemento del país	Quintal métrico	0'40	1'50	0'60
Id. Portland	Idem	0'04	10'00	0'40
Azulejos blancos, de Valencia	Metro cuadrado	0'24	3'90	0'94
Baldosas de barro cocido, de 0'20	Idem	0'23	1'06	0'24
Ladrillos ordinarios	Docena	1'00	3'00	3'00
Id. refractarios	Uno	7'00	0'37	2'59
Suma				29'22
<i>Lonja</i>				
Oficial albañil, id. de 1.ª	Jornal	14'00	3'25	45'50
Peón id. de mano, de 1.ª	Idem	2'00	2'25	4'50
Yeso	Hectólitro	4'80	1'45	6'96
Tejas árabes grandes, de Esporlas	El ciento	0'76	3'00	6'08
Piedra de Santañ y su labra	"	"	"	38'50
Trasporte de escombros	Metro cúbico	2'667	0'60	1'60
Suma				108'14
<i>Cárcel de Audiencia</i>				
Oficial albañil, de 1.ª	Jornal	31'50	3'25	102'37
Peón id. de mano, de 1.ª	Idem	23'50	2'25	52'87
Id. id. de 2.ª	Idem	10'00	2'10	21'00
Yeso	Hectólitro	14'00	1'45	20'30
Cal apagada	Idem	8'00	1'25	10'00
Cemento del país	Quintal métrico	30'80	1'50	46'20
Arena de Mar	Metro cúbico	2'500	3'18	7'95
Sillares «marés del Coll de'n Re-bassa»	Idem	0'333	8'16	2'72
Id. «id. de Son Verí»	Idem	0'333	9'60	3'20
Losetas «marés de Llivanya»	Metro cuadrado	12'48	0'80	9'98
Azulejos blancos de Valencia	Idem	0'29	3'90	1'13
Baldosas de barro cocido, de 0'20	Idem	13'91	1'06	14'75
Huellas de barro cocido, de 0'80	Uno	1'00	0'75	0'75
Depósito de agua de cemento armado, de 300 litros	Idem	1'00	31'00	31'00
Sifón de gres	Idem	1'00	2'50	2'50
Id. de hierro colado	Idem	1'00	6'00	6'00
Espuertas	Idem	2'00	0'45	0'90
Escobillas	Docena	0'58	0'90	0'52
Trasporte de escombros	Metro cúbico	6'00	0'60	3'60
Suma				337'74
Total				691'93

Palma 22 Abril de 1914.—El Arquitecto de provincia, Guillermo Reinés.

AYUNTAMIENTO DE PALMA

Mes de Mayo de 1914

La Comisión de Hacienda propone á V. E. la distribución de fondos por capitales ó conceptos, para satisfacer las obligaciones de dicho mes y anteriores, con arreglo á lo prescrito en las disposiciones vigentes, á saber:

	Pesetas
Cap. 1.º—Gastos del Ayuntamiento.	9.202'33
Id. 2.º—Policía de seguridad.	8.103'66
Id. 3.º—Policía urbana y rural.	14.871'50
Id. 4.º—Instrucción pública.	5.707'08
Id. 5.º—Beneficencia.	1.812'51
Id. 6.º—Obras públicas.	12.861'67
Id. 7.º—Corrección pública.	4.119'39
Id. 9.º—Cargas.	34.110'71
Id. 10.—Obras de nueva construcción.	22.791'67
Id. 11.—Imprevistos.	763'74
Total.	114.344'26

Palma 4 de Mayo de 1914.—Aprobado. Así lo acuerda el Ayuntamiento en sesión de hoy.—El Alcalde, Conde de Orocua.—El Secretario, Benito Pons.

Núm. 1160

ALCALDIA DE PALMA

Fomento.—Habiendo acudido á esta Alcaldía D. José Forteza Piña pidiendo permiso para instalar un motor eléctrico de un caballo de fuerza en la casa n.º 13 y 15 sita en la calle de la Gloria destinado á la elevación de aguas para el servicio de dicha casa á tenor de lo prevenido en las disposiciones vigentes, se anuncia al público que el expediente se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Excelentísimo Ayuntamiento, por espacio de 15 días, contados desde la publicación de este anuncio en el B. O. de esta provincia, á efectos de reclamación.

Palma 6 de Mayo de 1914.—El Alcalde, Conde de Orocua.

Núm. 1161

Fomento.—Habiendo acudido á esta Alcaldía D. Bartolomé Barceló y Mir pidiendo permiso para instalar un motor eléctrico de un caballo de fuerza en la casa n.º 21 sita en la calle de la Afareria destinado á la elevación de aguas para el servicio de dicha casa á tenor de lo prevenido en las disposiciones vigentes, se anuncia al público que el expediente se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Excmo. Ayuntamiento, por espacio de 15 días contados desde la publicación de este anuncio en el B. O. de esta provincia, á efectos de reclamación.

Palma 6 de Mayo de 1914.—El Alcalde, Conde de Orocua.

Núm. 1162

Ensanche.—Habiendo acudido á esta Alcaldía D. José Ponsa en súplica de permiso para instalar un motor eléctrico de medio caballo de fuerza en una casa sin número lindante con la calle R, angular con la S, del plano de Ensanche, destinado á la elevación de agua para el servicio particular de dicha casa en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 392 de las Ordenanzas Municipales vigentes, se anuncia al público que el expediente se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento de esta Ciudad, á efectos de reclamación por espacio de quince días, contados desde la publicación de este anuncio en el B. O. de esta provincia.

Palma 7 de Mayo de 1914.—El Alcalde, Conde de Orocua.

Núm. 1157

ALCALDIA DE MONTUIRI

Terminados por el Sr. Comisionado nombrado por la Administración de Propiedades é Impuestos de esta Provincia, el reparto de consumos de este pueblo para el servicio del corriente año 1914, estará expuesto al público en esta Sala Capitular, á efectos de reclamación por el plazo de ocho días hábiles, de sol á sol, á

contar del siguiente al que aparecerá inserto este anuncio en el B. O. de esta provincia, para que los contribuyentes puedan examinarle y presentar y las reclamaciones escritas que tengan por conveniente. Transcurrido este plazo, se reunirá la Junta el día siguiente, á la hora diez, en dicho local, para resolver las reclamaciones presentadas y las que se hagan verbalmente en el mismo acto.

Montuiri 7 de Mayo de 1914.—El Alcalde, Juan Ferrando.

Núm. 1170

ALCALDIA DE ESPORLAS

Formado el repartimiento de arbitrios extraordinarios respectivo á este Municipio y año corriente de 1914, queda de manifiesto al público á efectos de reclamación en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de ocho días contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el B. O. de esta provincia.

Esporlas 8 de Mayo 1914.—El Alcalde, Juan Riufort.

Núm. 1177

AYUNTAMIENTO DE VALLEDEMOSA

Formadas por los Síndicos de cada Sección de este término Municipal, las relaciones de utilidades de todos los individuos, que han de servir de base á los repartimientos sustitutivo del de Consumos y al general para cubrir el déficit del presupuesto Municipal del corriente año que autoriza el apartado g, del artículo 6.º de la Ley de supresión de Consumos de 12 de Junio de 1911 y demás disposiciones concordantes, quedan expuestas al público á efectos de reclamación en la Secretaría de esta Corporación por espacio de 15 días contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el B. O. de la provincia.

Valldemosa 10 Mayo de 1914.—El Alcalde, Sebastián Estarás.

Núm. 2469

AYUNTAMIENTO DE FERRERIAS

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento y Junta Municipal durante el tercer trimestre de 1913.

Sesión ordinaria del día 6 de Julio.—Se aprobó el acta de la anterior, y se dió lectura de la correspondencia y «Boletines Oficiales». Se acordó: Aprobar la distribución de fogos para el corriente mes y el extracto de acuerdos correspondiente al último trimestre. Conceder permiso á don José Gomila Mercadal para obras de interés particular.

Sesión ordinaria del día 13.—Se aprobó el acta de la anterior, y se dió lectura de la correspondencia y «Boletín Oficial». Se acordó: Conceder amplias facultades al Sr. Alcalde para organizar los festejos convenientes en honor de S. A. la Infanta D.ª Isabel de Borbon. Conceder permiso á D. Bartolomé Riudavets Pons para realizar obras de interés particular. Conceder permiso á D. Pedro Bagur Camps para llevar á cabo obras en la casa número 16 de la calle del Campo. Autorizar á D. Tomás Borrás Payeras para reformar la fachada de la casa n.º 25 de la calle de San Bartolomé. Autorizar á D.ª Antonia Bagur Salord para abrir una ventana en la fachada de la casa núm. 21 de la calle de San Bartolomé.

Sesión del día 20.—Se aprobó el acta de la anterior y se dió lectura de la correspondencia y «Boletín Oficial». Se acordó quedar enterado con satisfacción del donativo de cien pesetas hecho por S. A. la Infanta D.ª Isabel para los pobres de esta villa. Quedar enterado de un oficio del Sr. Administrador Principal de Correos manifestando remitirá un buzón para ser instalado en punto céntrico de esta población. Quedar enterado de un oficio del Sr. Delegado del Gobierno de S. M. en Menorca manifestando que S. A. la Infanta D.ª Isabel al despedirse para Palma le había indicado quedaba altamente reconocido á las muestras de afecto que le había sido objeto durante su permanencia en Menorca. Nombrar al Secretario D. Luis Florit. Comisionado para efectuar el ingreso en la Caja de Recluta de los mozos del corriente remplazo. Celebrar en los días

23 y 24 de Agosto próximo la fiesta cívica religiosa de San Bartolomé designándose los Mayordomos que han de presidirla.

Sesión ordinaria del día 27.—Se aprobó el acta de la anterior y se dió lectura de la correspondencia y «Boletín Oficial». Se acordó aprobar las cuentas de las recaudaciones municipales presentadas por el Recaudador D Juan Florit Allés correspondientes al presupuesto del año 1912.

Sesión ordinaria del día 3 de Agosto.—Se aprobó el acta de la anterior y se dió lectura de la correspondencia y «Boletín Oficial». Se acordó: Aprobar la distribución de fondos para el actual mes. Colocar el buzón que remita la Administración Principal de Correos de esta provincia en la fachada del estanco Nacional de tabacos, calle de la Pescadería número 2. Pagar varias cuentas.

Sesión ordinaria del día 10.—Se aprobó el acta de la anterior y se dió lectura de la correspondencia y «Boletines Oficiales». Se acordó: Admitir la renuncia del cargo de Mayordomo de la fiesta de San Bartolomé á varios señores que la han presentado designando los que han de sustituirles. Aprobar y satisfacer varias cuentas.

Sesión ordinaria del día 17.—Se aprobó el acta de la anterior y se dió lectura de la correspondencia y «Boletines Oficiales». Se acordó: Manifestar al Alcalde de Mercadal la conformidad de este Ayuntamiento en que se admita al Sr. Gomila la renuncia del cargo de Veterinario Titular en la parte que afecta á Ferrerías. Abonar 19'75 pesetas por estancias en el Hospital del mozo declarado inútil Bernardo Tria Seguí. La distribución de las cien pesetas donadas por la Infanta D.ª Isabel, entre los pobres que se relacionan.

Sesión ordinaria del día 31.—Se aprobó el acta de la anterior y se dió lectura de la correspondencia y «Boletines Oficiales». Se acordó: Aprobar el proyecto de presupuesto ordinario para el próximo año 1914 y la Tarifa de arbitrios extraordinarios que se han de proveerse para cubrir el déficit que en aquel resulta. Quedar enterado de un oficio del Alcalde de Mercadal participando haber admitido á D. Miguel Gomila la renuncia del cargo de Veterinario Titular en la parte que afecta á esta villa. Nombrar Veterinario Titular interino á D. Pedro Pons Seguí. Quedar enterado de las cantidades señaladas á este Ayuntamiento para pago del reparto Carcelario y del Tribunal del Jurado de este partido para el año próximo. Manifestar á la Asociación Balear de Secretarios de Ayuntamiento, que á juicio de esta Corporación conviene ratificar al Gobierno la exposición que se le dirigió en Octubre del año último pidiendo la supresión del impuesto de Consumos en todos los pueblos. Aprobar y satisfacer la cuenta de gastos ocasionados con motivo de los festejos organizados en honor de S. A. la Infanta D.ª Isabel de Borbón.

Sesión ordinaria del día 7 de Septiembre.—Se aprobó el acta de la anterior y se dió lectura de la correspondencia y «Boletines Oficiales». Se acordó: Aprobar la distribución de fondos para el presente mes. Convocar á la Junta de Asociados para redactar el pliego de Condiciones que ha de regir para la provisión en propiedad de la plaza de Veterinario Titular.

Sesión ordinaria del día 21.—Se aprobó el acta de la anterior y se dió lectura de la correspondencia y «Boletines Oficiales». Se acordó: Ordenar á los dependientes de este Municipio cooperen á las disposiciones del Sr. Delegado del Gobierno de Su Magestad en esta isla dictadas al objeto de prevenir y en su caso aminorar los males que puedan ocasionar en este término las enfermedades contagiosas á la ganadería. Pagar varias cuentas con cargo al presupuesto municipal.

Sesión ordinaria del día 28.—Se aprobó el acta de la anterior y se dió lectura de la correspondencia y «Boletines Oficiales». Se acordó: Invitar á los propietarios de los locales que este Ayuntamiento tiene arrendados para Escuelas Nacionales á continuar en los contratos una cláusula expresa de que antes de extinguir el desahucio por falta de pago vendrán obligados á dar cuenta de ello al Ministerio de Instrucción pública.

JUNTA MUNICIPAL

Sesión extraordinaria del día 14 de Septiembre.—Se acordó el pliego de condiciones que ha de servir de base para la provisión en propiedad de la plaza de Veterinario Titular.

Sesión extraordinaria de día 21.—Se acordó que la recaudación del cupo de Consumos correspondiente al próximo año 1914, se verifique por repartimiento vecinal.

Sesión extraordinaria de día 28.—Se acordó aprobar el presupuesto municipal ordinario formado para el próximo año de 1914, y el expediente de arbitrios extraordinarios para cubrir el déficit de dicho presupuesto.

El precedente extracto ha sido aprobado por el Ayuntamiento en sesión ordinaria del día de ayer.

Ferrerías á 13 de Octubre de 1913.—Luis Florit Secretario.—V.º B.º—El Alcalde, Francisco Florit.

Núm. 628

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento y Junta Municipal durante el cuarto trimestre de 1913.

Sesión ordinaria de día 5 de Octubre.—Se aprobó el acta de la anterior y se dió lectura de la correspondencia y «Boletines Oficiales». Se acordó: Aprobar la distribución de fondos para el presente mes. Quedar enterado de haberse recibido aprobados por la Superioridad los repartos de Territorial para el año 1914.

Sesión extraordinaria de día 10.—Se acordó fijar el número de vacantes que deben ser cubiertas en la próxima renovación bienal de este Ayuntamiento.

Sesión ordinaria de día 12.—Se aprobó el acta de la anterior ordinaria, ratificándose los acuerdos tomados en la extraordinaria y se dió lectura de la correspondencia y «Boletines Oficiales». Se acordó: Aprobar el extracto de los acuerdos tomados durante el anterior trimestre. Quedar enterado del estado de la recaudación de los impuestos municipales y ordenar al recaudador de la misma el mayor impulso posible.

Sesión ordinaria de día 19.—Se aprobó el acta de la anterior y se dió lectura de la correspondencia y «Boletines Oficiales». Se acordó: Formar la Matricula Industrial y de Comercio para 1914. Quedan enterado de haberse recibido, aprobado el presupuesto ordinario formado para el año 1914. Informar al Sr. Ayudante de Marina de Ciudadela, que este Ayuntamiento no ve inconveniente alguno en que se autorice la pesca de esponjas en aguas de este Distrito. Interesar al Diputado á Cortes Sr. L'ansó para que proponga sean declaradas puestas de refugio las playas de Santa Saldana y Cala Mitjana de este término Instruir el oportuno expediente para el arrendamiento mediante subasta de los derechos de Carnicería pública para 1914.

Sesión ordinaria de día 26.—Se aprobó el acta de la anterior y se dió lectura de la correspondencia y «Boletines Oficiales». Se acordó: Quedar enterado y haber visto con agrado la concurrencia del Sr. Alcalde y Secretario á una reunión de Representantes de los Ayuntamientos de Menorca efectuada en Mercadal al objeto de solicitar del Gobierno varias mejoras de interés general para esta isla.

Sesión ordinaria de día 2 de Noviembre.—Se aprobó el acta de la anterior y se dió lectura de la correspondencia y «Boletines Oficiales». Se acordó la inmediata limpieza de la fuente pública llamada «de en enfors» y tener en cuenta para cuando las circunstancias lo permitan la proposición hecha por la Junta local de Sanidad de colocar en dicha fuente una bomba para la extracción del agua.

Sesión ordinaria de día 16.—Se aprobó el acta de la anterior y se dió lectura de la correspondencia y «Boletines Oficiales». Se acordó quedar enterado de las cantidades que corresponde satisfacer á este Municipio en concepto de contribución sobre los riquesas Rústica y Urbana para 1914.

Sesión ordinaria de día 30.—Se aprobó el acta de la anterior y se dió lectura de la correspondencia y «Boletines Oficiales». Se acordó: Adjudicar definitivamente la

subasta de los derechos de Carnicería pública para el año 1914 á D. Gabriel Barber Begur. Conceder permiso á D. José Andreu Pous para modificar la fechada de una casa de su propiedad.

Sesión ordinaria de día 7 de Diciembre.—Se aprobó el acta de la anterior y se dió lectura de la correspondencia y «Boletines Oficiales». Se acordó: Aprobar la distribución de fondos para este mes. Informarse de la opinión de los demás Ayuntamientos de Menorca acerca, de una carta del Médico y Veterinario D. Antonio Bosch.

Sesión ordinaria de día 14.—Se aprobó el acta de la anterior y se dió lectura de la correspondencia y «Boletines Oficiales». Se acordó: Quedar enterado de la resolución del Sr. Gobernador Civil recaída en el recurso de alzada interpuesto por don Tomás Borrás, contra los acuerdos de 25 de Agosto, 20 de Octubre del año último, 16 Febrero y 6 de Abril del corriente año. Quedar enterado de la cantidad señalada á este Ayuntamiento por contingente provincial para el próximo año 1914.

Sesión ordinaria de día 21.—Se aprobó el acta de la anterior y se dió lectura de la correspondencia y «Boletines Oficiales». Se acordó satisfacer á los empleados de este Municipio los haberes correspondientes al actual semestre, así como también todas las obligaciones pendientes de pago provenientes del presupuesto del año en curso.

Sesión ordinaria de día 28.—Se aprobó el acta de la anterior y se dió lectura de la correspondencia y «Boletines Oficiales». Se acordó facultar al Sr. Alcalde para contratar con D. Bartolomé Piris el arrendamiento de una casa para habitación de la profesora de la Escuela Nacional. Modificar de acuerdo con el propietario del contrato de arrendamiento de la casa habitación del Maestro. Satisfacer varios gastos con cargo al capítulo de Imprevistos del vigente presupuesto.

JUNTA MUNICIPAL

Sesión extraordinaria de día 14 de Septiembre.—Se acordó el pliego de condiciones que ha de regir para la provisión de la plaza de Veterinario Titular de esta villa.

Sesión extraordinaria de día 21.—Se acordó realizar los cupos de Consumos del próximo año por reparto vecinal.

Sesión extraordinaria de día 28.—Se aprobó el proyecto de presupuesto municipal ordinario formado para el próximo año de 1914 y el expediente de arbitrios extraordinarios para cubrir el déficit que resulta en dicho presupuesto.

Sesión extraordinaria de día 1º de Noviembre.—Se acordó nombrar á D. Pedro Pons Seguí Veterinario Titular de esta villa.

Sesión extraordinaria de día 23.—Se acordó nombrar una Comisión para la formación del proyecto de repartos de Consumos y de Arbitrios extraordinarios para el año próximo.

Sesión extraordinaria de día 5 de Diciembre.—Se acordó realizar los arbitrios extraordinarios concedidos á este Ayuntamiento, por repartimiento vecinal.

Sesión extraordinaria de día 7.—Se aprobaron los proyectos de repartos de Consumos y de Arbitrios extraordinarios para el próximo año de 1914.

Sesión extraordinaria de día 28.—Se resolvieron las reclamaciones de agravio presentadas contra los repartos de Consumos y de Arbitrios extraordinarios formados para el año próximo.

El precedente extracto ha sido aprobado en sesión ordinaria del día de ayer.

Ferrerías á 23 de Febrero de 1914.—El Secretario, Luis Florit.—V.º B.º—El Alcalde, Francisco Florit.

Núm. 1179

ALCALDIA DE ANDRAITX

Nota semanal de los gastos ocasionados por las obras ejecutadas por administración durante el mes de Abril del corriente año en el piço de varias calles de esta villa.

Semana del 1.º al 4.—8 jornales peón 17 pesetas—2 id. carro 14 id.

Semana del 6 al 11.—16 jornales peón 33'50 pesetas.—1 kilogramo pólvora y un rollo mecha 3'15 id.

Semana del 14 al 18.—15 jornales peón 31'25 pesetas.—6 kilos pólvora 9'90 id.—3 rollos mecha 1'50 id.

Semana del 20 al 25.—17 jornales peón 45'26 pesetas.—6 kilos pólvora 9'90 id.—3 rollos mecha 1'50 id.

Semana del 27 al 30.—12 jornales peón 25 pesetas.

Han facilitado pólvora y mecha el proveedor D. Bartolomé Moregues.

Andraitx 4 Mayo 1914.—El Alcalde, B. Enseñat.

Núm. 1164

D. Antonio Moles Castellá, Juez de primera instancia del distrito de la Catedral de Palma de Mallorca.

Por el presente edicto y en virtud de lo dispuesto por el artículo 31 de la ley del Jurado, queda señalado el día diez y nueve de los corrientes para proceder al sorteo de vocales asociados mayores contribuyentes por concepto de Territorial é Industrial, los cuales deben formar, la Junta de este distrito que debe confeccionar las listas de Jurados, cuyo acto tendrá lugar en dicho día y hora de las once en la sala-audiencia de este Juzgado.

Dado en Palma á siete de Mayo de mil novecientos catorce.—Antonio Moles.—El Secretario, Sebastián Gazá.

Núm. 1171

Don Antonio de Cáceres y Cáceres, Juez de primera instancia del distrito de la Lonja de esta ciudad.

En virtud de lo acordado mediante providencia del día de hoy recaída en autos ejecución de sentencia sobre pago de capital, intereses y costas que D. Juan y D.ª Catalina Perelló y Pons siguen contra D. Felipe Verd y Bibiloni, se sacan á pública subasta por término de ocho y veinte días respectivamente, los bienes muebles y finca que más adelante se describirán, y para el remate de dichos bienes, que tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado, se ha señalado el de los muebles el día veintiseis del actual á las once horas y para el de la finca el día diez de Junio próximo á la misma hora.

Bienes muebles

Table with 2 columns: Bienes muebles and Pesetas. Items include: Un reloj de pared grande con el vidrio roto de la puerta del péndulo, su justiprecio. 6'00; Un espejo grande, dos cuadros uno del Sagrado Corazón de Jesús y otro de la Inmaculada, su justiprecio. 7'00; Una cama hierro con un jergon, su justiprecio. 5'00; Un sofá, su justiprecio. 3'00; Doce sillas con respaldo alto, su justiprecio. 6'00; Una mesa noche con piedra marmól, su justiprecio. 8'00; Una cómoda con piedra marmól, su justiprecio. 39'00; Una rinconera de madera, su justiprecio. 0'50; Una mesa con un cajón, sin llave ni postillo, su justiprecio. 2'00; Una mesa con pié de hierro y piedra marmól redonda, su justiprecio. 8'00; Una cómoda sin llaves y sin piedra marmól, su justiprecio. 6'00; Otra cómoda sin llaves, faltando dos pestillos de los cinco cajones que tiene sin piedra marmól, su justiprecio. 6'00; Un ropero de dos piezas sin llaves, su justiprecio. 20'00; Una caja cómoda con varios cajones sin pestillos, su justiprecio. 10'00.

Suma total. 126'50

Inmueble

Una finca denominada La Gaya de unas diez y siete áreas, setenta y cinco centiareas de extensión, sita en el término municipal de la villa de Sansellas; linda: por Norte, con tierras de Sebastián Bibiloni; por Este, con las de Cristóbal Fiol y con otra de José Amenguel, y por Oeste con torrente de Biniali, cuya finca ha sido justipreciada en ciento sesenta y cinco pesetas.

Condiciones de subasta

1.ª Que para tomar parte en la subasta así de los muebles como de la finca deberán los licitadores consignar previamente en mesa del Juzgado ó en la Caja General de Depositos de la provincia, una cantidad igual por lo menos, al diez por ciento del tipo para la subasta y que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de dicho avaluo.

2.ª Que los autos, titulación y certificación de gravámenes á que este afecta la finca, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito actuario; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas ó gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse á su extensión el precio del remate.

3.ª Que los censos que acaso gravan la finca serán baja del precio, liquidándose al tipo estipulado y en su defecto á tenor del legal.

4.ª Que el derecho de alodio, si lo hubiere, gastos de subasta, remate, escritura de trasgado y demás hasta su inscripción en el Registro de la propiedad, serán de cargo del comprador.

5.ª Que la subasta y remate de los bienes muebles tendrá lugar en un solo lote y

6.ª Que los gastos de una y otro serán de cargo del comprador.

Palma ocho Mayo de mil novecientos catorce.—Antonio de Cáceres.—Ante mí, Guillermo Vidal.

Núm. 1172

Don Francisco de Paula Caplin y Fandiño, Juez de primera instancia del partido de Inca.

Por el presente y en virtud de providencia del día veinte y ocho de los corrientes, recaída en autos juicio ejecutivo sigue, ante este Juzgado y Secretaría del que refrenda, D. Francisco Pisá Cerdá, contra D. Juan Bautista Guardiola Oliver, cuyo paradero se ignora; se cita de remate á este último, concediéndole el término de nueve días para que se persone en dichos autos y se oponga á la ejecución si le conviniere; haciéndole saber que se ha practicado el embargo previo requerimiento de pago á su esposa Coloma Bennasar Ferragut, encargada de sus bienes.

Dado en Inca á treinta de Abril de mil novecientos catorce.—Francisco de Paula Caplin.—Ante mí, Miguel Sampol.

Núm. 1165

Don Luis Rosselló y Sendra, abogado, Juez municipal del distrito de la Catedral de la Ciudad de Palma, capital de las Baleares.

Por el presente edicto hago saber: que por D. Francisco Piza y Barceló en concepto de apoderado de D.ª María Antonia Font y Ordinas, viuda y sus hijos don Juan, D.ª Juana, D.ª Antonis, D.ª Luisa y D.ª Francisca Bibiloni y Font, ha sido interpuesta demanda en juicio verbal contra D. Antonio Mas y Tomás, sus herederos, sucesores ó causa-habientes ó los que sean dueños de una finca casa y corral sita en la calle del Cedrón núm. 53 de la villa de Montuiri de ignorado paradero en reclamación de veinte y nueve pensiones de un censo de diez y seis sueldos seis dineros ó sean dos pesetas setenta y cinco céntimos de anual pensión, y en providencia de esta fecha queda acordado la celebración del juicio el día quince del que cursa á las doce previniendo á dichos Mas y Tomás, sus herederos sucesores ó causa habientes de ignorado paradero que deberán comparecer provistos de las pruebas de que intenten valerse siguiéndose en otro caso el juicio en su rebeldía. Y para que sirva de notificación y citación al expresado Mas y Tomás sus herederos sucesores ó causa-habientes ó á los dueños de una finca sita en Montuiri calle del Cedrón núm. 53, de ignorado paradero expido el presente en Palma á cuatro de Mayo de mil novecientos catorce.—Luis Rosselló.—Manuel Peña, Secretario.

Núm. 1167

Don Juan Ginard y Ferrer, Abogado, Juez municipal del distrito de la Lonja de esta ciudad.

Por el presente edicto se cita á Catalina Moragues y Roca, ó sus sucesores ó causa-habientes, caso de haber fallecido, de ignorado domicilio, á fin de que comparezcan ante este Juzgado el día diez y seis del actual á las doce horas, al objeto de celebrar el correspondiente juicio verbal promovido por el procurador D. Bernardo Gomila en nombre del Muy Ilustre señor D. Francisco Puigserver y de Rentierre, Barón de Puiscar y otros, de este vecindario, sobre pago de pensiones de censo; en la inteligencia que de no verificarlo les pasará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho, pues así queda mandado con providencia de esta fecha.

Dado en Palma á ocho de Mayo de mil novecientos catorce.—Juan Ginart.—Ante mí, Jaime Salvá.

CEDULA DE CITACION

En virtud de auto de hoy dictado por D. Sebastián Ferrer y Puigserver, Abogado, Juez municipal de la presente villa en juicio verbal civil promovido por don José Tomás Gari mayor de edad sin profesión natural y vecino de Palma en concepto de Director Gerente de la sociedad anónima de compra-ventas denominada «La Equidad» establecida en Palma; contra D. Jerónimo Cerdá Amengual, y caso de haber fallecido contra los herederos desconocidos y contra los poseedores ó derecho-habientes sucesores de la finca rústica denominada «Marina» situada en este término municipal de cabida de dos cuarterones, y linda al Norte con tierra de Antonio Sureda, al Sur con los de Margarita Font, al Este con los de Gabriel Bennasar y al Oeste con las de Catalina Cerdá, sobre reclamación de la cantidad líquida de cuatrecientos noventa y dos pesetas setenta y cuatro céntimos importe de las veinte y siete últimas pensiones del censo de seis libras nueve sueldos ó sean veinte y una pesetas cuarenta y siete céntimos de pensión anual, la cual después de rebajada la contribución queda reducida á cinco libras nueve sueldos y tres dineros igual á diez y ocho pesetas veinte y cinco céntimos á que está gravada la descrita finca Marina, inscrita en el Registro de la propiedad á nombre del demandado Jerónimo Cerdá Amengual; se cita por el presente edicto á dicho D. Jerónimo Cerdá Amengual, y caso de haber fallecido contra los herederos desconocidos y contra los poseedores ó derecho-habientes sucesores de la finca rústica denominada «Marina» á la celebración del juicio verbal civil intentado, por el cual queda señalado el día quince del actual á las diez horas que tendrá lugar en este Juzgado, previniéndoles comparezcan provistos de sus cédulas personales, con las pruebas que intenten suministrar y que de no comparecer se seguirá el juicio en rebeldía.

Lo que se anuncia en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para que sirva de citación en forma á los demandados de ignorado domicilio.

Pollensa á siete Mayo de mil novecientos catorce.—El Juez, Sebastián Ferrer.—Ante mí, José Cabaneillas, Secretario.

Núm. 1181

COMP.ª DE LOS FERROCARRILES DE MALLORCA

Con arreglo á las bases acordadas en 27 de Marzo de 1913 para la emisión de obligaciones destinadas á la construcción del Ferrocarril estratégico de Palma á Santañy, queda abierta en las oficinas de la Compañía, desde esta fecha al día 1.º de Octubre próximo el pago del segundo dividendo pasivo de dichas obligaciones á tenor de lo prescrito en la base 2.ª equivalente al 16 por 100 de su valor nominal ó sea la cantidad de ochenta pesetas por cada obligación.

Palma 9 Mayo 1914.—Por la Compañía de los Ferrocarriles de Mallorca.—El Director General, Guillermo Moragues.

Núm. 1148

Depositaría de fondos municipales de Costitx

CUENTA del cuarto trimestre del año 1913 que rinde el Depositario.

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA

Table with 2 columns: Description and Pesetas. Rows include Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior (2922'55), Ingresos en el trimestre de esta cuenta (2033'54), Cargo (4956'09), Data por pagos verificados en igual trimestre (3868'07), Existencia en mi poder para el trimestre que sigue (1088'02).

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS

Table with 4 columns: INGRESOS, Saldo del trimestre anterior, Operaciones en este trimestre, TOTAL de las operaciones. Rows include Propios, Montes, Impuestos, Beneficencia, Instrucción pública, Corrección pública, Extraordinarios, Resultas, Recursos legales para cubrir el déficit, Reintegros, Cargo pesetas, PAGOS, Gastos del Ayuntamiento, Policía de Seguridad, Policía urbana y rural, Instrucción pública, Beneficencia, Obras públicas, Corrección pública, Montes, Cargas, Obras de nueva construcción, Imprevistos, Resultas, Data pesetas.

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria. En Costitx á 31 Diciembre 1913.—El Depositario, Rafael Moragues.—Conforme.—El Secretario Contador, Bartolomé Cardell.—V.º B.º—El Alcalde, Pedro Arrom.

Núm. 1150

Depositaría de fondos municipales de Santa Maria

CUENTA del cuarto trimestre del año 1913 que rinde el Depositario

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA

Table with 2 columns: Description and Pesetas. Rows include Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior (3321'50), Ingresos en el trimestre de esta cuenta (7761'78), Cargo (11033'28), Data por pagos verificados en igual trimestre (9750'88), Existencia en mi poder para el trimestre que sigue (1332'40).

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS

Table with 4 columns: INGRESOS, Saldo del trimestre anterior, Operaciones en este trimestre, TOTAL de las operaciones. Rows include Propios, Montes, Impuestos, Beneficencia, Instrucción pública, Corrección pública, Extraordinarios, Resultas, Recursos legales para cubrir el déficit, Reintegros, Cargo pesetas, PAGOS, Gastos del Ayuntamiento, Policía de Seguridad, Policía urbana y rural, Instrucción pública, Beneficencia, Obras públicas, Corrección pública, Montes, Cargas, Obras de nueva construcción, Imprevistos, Resultas, Data pesetas.

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria. En Santa Maria á 4 Enero 1914.—El Depositario, Monserrate Bestard.—Conforme.—El Secretario Contador, Sebastián Calafat.—V.º B.º—El Alcalde, José Mesquida.